



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2026-MPJ/A

Jauja, 05 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL Informe N° 026-2026-MPJ/GDAF, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, Informe Legal N° 123-2026-MPJ/GAJ, de fecha 04 de marzo del 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 100-2026-MPJ/GPP, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...). La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Un alcalde al servicio de Jauja!



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023 MPJ/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja (Programa Municipal EDUCCA-Provincia de Jauja), en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante Informe N° 026-2026-MPJ/GDAF, de fecha 12 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, solicita la aprobación del Plan de trabajado 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población general de Jauja y de nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y contribuir a la mejora ambiental de la Provincia de Jauja;

Que, mediante Informe Legal N° 123-2026-MPJ/GAJ, de fecha 04 de marzo del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable la aprobación del Plan de trabajado 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, el Memorando N° 100-2026-MPJ/GPP, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la implementación del programa Municipal de EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Jauja e informa que no genera mayores gastos a la entidad, debido a que dichos gastos que serán cargados dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional y del techo presupuestal de la Sub gerencia de Limpieza Publica de esta comuna edil, el mismo que es también informado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Estadística mediante Memorando N° 085-2026-MPJ/GPP-SGPE, de fecha 18 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 040-2026-MPJ/GDAF, de fecha 04 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, solita aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Jauja, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja (EDUCCA); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas correspondientes, y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I. la publicación en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Lc. Raimundo Emiliano Flores Caso
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

¡Un alcalde al servicio de Jauja!

Av. Mariscal Castilla 350
Camino a la Laguna de Paca

mesadepartes@munijauja.gob.pe

994 967 037

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

PROGRAMA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE JAUJA



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Jauja, mediante **Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPJ/CM** de fecha 11 de Diciembre de 2017 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

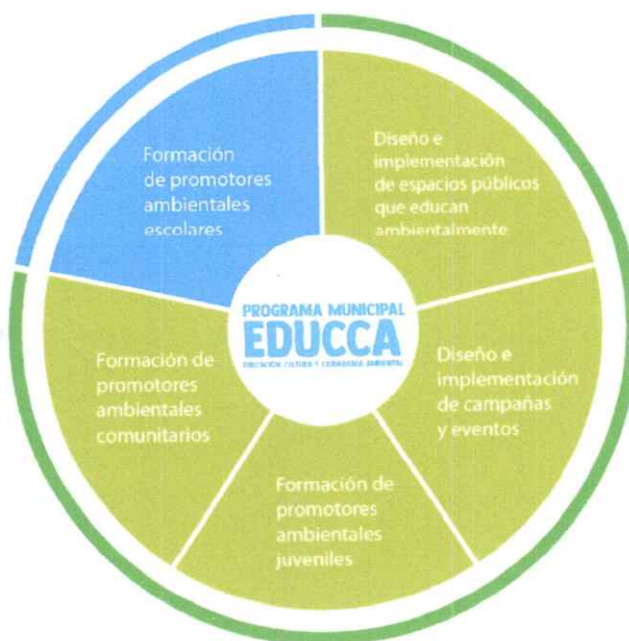
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Jauja, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la Municipalidad:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – JAUIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: COORDINACIONES INICIALES Se realizará la coordinación con la UGEL Jauja y/o representantes de las instituciones educativas que participarán en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	6 instituciones educativas (2 inicial, 2 primaria y 2 secundaria) que participan en el Programa Municipal EDUCCA			Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización Unidad de Gestión local Ugel -Junín sede Jauja.	S/00.00
	Tarea 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Se socializará las propuestas de intervención con los directores y/o docentes participantes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			- Papel bond A4 75g - Papel opalino para certificados x 25 Unidades	marzo	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización	S/70.00
	Tarea 3: JURAMENTACIÓN Se realizará la juramentación de los PAEs, y su acreditación de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	Número de PAE acreditados	70 PAE acreditados	- Porta Fotocheck PVC, con cinta verde. - Servicio de refrigerio	abril	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización	S/596.00
	Tarea 4: TALLER DE CAPACITACIÓN A PAES	Número de eventos de	6 eventos de				S/1,460.00





Para fortalecer su formación ambiental de los PAEs, se realizará capacitaciones respecto a los siguientes temas:	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		desde abril a octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y FISCALIZACIÓN.	
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	Número de docentes capacitados	70 de PAE capacitados 6 docentes capacitados	- Microporoso escarchado (1.5m x 0.9m) - Afiches informativos - Galletas x 40 unidades de 36g c/u. - Frugos x 12 unidades de 145 mililitros. - Lapiceros ecológicos.			
B) Buen manejo de residuos sólidos en la provincia de Jauja.						
C) Segregación de residuos sólidos orgánicos , necesidad e importancia (Pasanita a la Planta de tratamiento de Residuos sólidos).						
D) Segregación de residuos sólidos aprovechables , (necesidad y alternativas de aprovechamiento de residuos inorgánicos).						
E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)						
F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.						

Tarea 5: CAMPAÑAS CON LA PARTICIPACIÓN DE PAES Los promotores ambientales escolares participaran en las siguientes campañas:	•		- KIT ESCOLARES (cuadernos A4 X 12 unidades de 100hojas c/u, caja de lápiz X 12 Unidades, caja de goma X 12 Unidades, caja de borrador X 30 Unidades, Caja de colores cortos por 12 unidades)	setiembre y noviembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/1,246.00
A) Campaña MI COLE RECICLA para fomentar la segregación en fuente de residuos aprovechables B) Campaña de limpieza mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes		setiembre y noviembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización. Promotores ambientales escolares. Docentes responsables de las Instituciones Educativas.	
Tarea 6: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Se realizará la implementación del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE JARDINES VERTICALES" tiene como objetivo involucrar a estudiantes y ciudadanos en la plantación y mantenimiento de jardines para promover un sentido de responsabilidad ambiental, en los domicilios y/o instituciones educativas.				Abril a Noviembre		

Tarea 7: Reconocimiento Se realizará la entrega de CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO, a los PAEs y docentes a nombre de la Municipalidad Provincial de Jauja.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas.	70 PAEs reconocidos 6 docentes reconocidos. 6 instituciones educativas reconocidas		Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y	S/0.00
				Fiscalización.	

línea de acción 2: educación ambiental comunitaria

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Se realizará la identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Letreros informativos (2.5 m X 1 m)		Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 2: ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A) PLAZA DEL BARRIO LA SALUD B) PLAZA SANTA ISABEL C) PLAZA DE ARMAS DE JAUIA Para promover el buen manejo de residuos sólidos se implementarán letreros informativos.				julio		S/210.00



¹ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	Tarea 3: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL AMBIENTAL: • Actividades demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. • Sensibilización sobre la importancia de los puntos de acopio de los residuos aprovechables. • Se realizará talleres de Capacitación sobre la elaboración de manualidades con material reciclado en espacios públicos.	• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Servicio Radial		Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 4: IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS: Con la participación de promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales se realizará las siguientes campañas: A) Campaña² MI JAÚJA RECICLA³ con el objetivo de promover la segregación en	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	- 3 campañas informativas realizadas - 50 personas que participan en campañas informativas	- Viveres (fideos x 20 unidades de 250g, arroz saco x 50 kg, azúcar saco x 50 kg, aceite x 12 unidades de 900 ml, leche x 24 unidades de 400 gr c/u, avena x 100 gr) - Detergente x140 gr - Lavavajilla en pasta x 200 gr - Jabón para ropa x 190 g	Abri - setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización. Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: Estudiantes de la Universidad	S/2.555.00



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	fuelle de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación del público en general B) Campaña ECOTRUEQUE: Promover el cuidado del medio ambiente mediante el intercambio de materiales reciclables por productos útiles, fomentando la cultura del reciclaje y la participación responsable de la población. C) Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA⁴ Con el objetivo de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, en mercados y establecimientos comerciales, etc. - Sensibilización con PAJ en establecimientos comerciales y/o mercados.						
--	--	--	--	--	--	--	--



⁴ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



Tarea 5: IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES Y EDUCATIVAS POR REDES SOCIALES Se realizará campañas digitales de acuerdo al calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional: (22 de marzo): Día del agua (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (21 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos sólidos – DIADESOL	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			marzo- octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/0.00
Tarea 6: DIFUSIÓN RADIAL Se realizará charlas radiales en medios locales respecto a temas de cultura ambiental.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	8 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			julio- setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/0.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: CONVOCATORIA Y JURAMENTACIÓN DE LOS PAJ	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	- Gorras color verde	mayo	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	S/180.00
	Se realizará la convocatoria y juramentación de los PAJ.		• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ		junio-julio		S/0.00
	Tarea 2: CAPACITACIÓN A PAJ Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Tenencia responsable de canes.	• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	• 2 actividades en las que participa como PAJ		setiembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 3: PARTICIPACIÓN DE LOS PAJ EN ACTIVIDADES DE: • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la campaña sobre la Tenencia responsable de canes)	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 1 proyecto ambiental implementado por los PAJ.	- Plantas ornamentales	octubre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo	S/300.00
	Tarea 4: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.					

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 1: Participación en la implementación de campaña para el mantenimiento de la limpieza y prevención de puntos críticos"					Ambiental y Fiscalización. Aliados: Hospital Domingo Olavegoya	
	Tarea 5: RECONOCIMIENTO DE PAJ Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ reconocidos		diciembre	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 1: FORMACIÓN DE PAC Se realizará la identificación de líderes vecinales que promuevan una cultura ambiental en sus barrios.	Número de PAC acreditados.	7 de PAC acreditados.		mayo	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 2: CAPACITACIÓN A PAC Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. Taller 2: Participación en el Programa RECICLA	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.		Junio-Julio	Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 3: PARTICIPACIÓN DE PAC	Número de eventos de participación de los PAC	1 evento de participación de los PAC		agosto	Promotoría Ambiental de la	

Proyecto 1: Participación en la implementación de campaña para el mantenimiento de la limpieza y prevención de puntos críticos"						Ambiental y Fiscalización.	
	Tarea 5: RECONOCIMIENTO DE PAJ Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de P Al reconocidos.	• 10 PAJ reconocidos			Promotoría Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización.	
					diciembre		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/3,376.00
SUB TOTAL	S/3,376.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/310.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/2,610.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/180.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/300.00
SUB TOTAL	S/3,345.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/3,376.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/3,345.00
TOTAL	S/6,721.00



4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	COSTO UNIT.	COSTO PARCIAL
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
Formación de Promotores ambientales juveniles	TAREA Nº 2: Presentación de propuestas de intervención	Papel Bond A4 75 Gramos	1/2 Millar	1	S/ 12.00	S/ 12.00
		Papel opalina para certificados X 25 Unidades	Paquete	4	S/ 14.50	S/ 58.00
		Porta fotocheck con cinta verde	Unidad	100	S/ 1.00	S/ 100.00
	TAREA Nº3 : Juramentación	Servicio de refrigerios	Unidad	100	S/ 5.00	S/ 500.00
		Afiches Informativos	Millar	1	S/ 600.00	S/ 600.00
		Microporoso escarchado (1.5 m X 0.9 m)	Plegio	12	S/ 10.00	S/ 120.00
		Galletas x 40 Unidades de 36 gramos cada uno	Caja	10	S/ 30.00	S/ 300.00
	TAREA Nº 4: Talleres de capacitación a PAES	Frugos x 12 unidades de 145 mililitros	Caja	20	S/ 12.00	S/ 240.00
		Lapiceros ecológicos	Ciento	2	S/ 100.00	S/ 200.00
	TAREA Nº 5: Campañas de reciclaje (ECONAJE)	Cuadernos A4 X 12 Unidades de 100 hojas c/u	Docena	8	S/ 60.00	S/ 480.00
	Lápiz x 12 unidades	Caja	8	S/ 10.00	S/ 80.00	
	Goma en barra x 12 unidades de 20 gr c/u	Caja	8	S/ 42.00	S/ 336.00	
	Borrador x 30 unidades	Caja	4	S/ 12.50	S/ 50.00	
	Caja de Colores cortos x 12 unidades	Unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00	
SUB TOTAL						S/ 3,376.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA						
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA Nº 2: Acondicionamiento de los espacios públicos	Letreros informativos (2.5 m x 1 m)	Unidad	3	S/ 70.00	S/ 210.00
	TAREA Nº 3: Implementación de actividades de promoción Cultural Ambiental	Servicio radial	Unidad	2	S/ 50.00	S/ 100.00
		Saco de Arroz x 50 kg	Saco	1	S/ 200.00	S/ 200.00



Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA N° 4: Implementación de campañas informativas y educativas	Saco de Azucar X 50 Kg	saco	1	S/ 180.00	S/ 180.00
		Aceite x 12 Unidades de 900 ml	caja	3	S/ 86.00	S/ 258.00
		Fideos x 20 Unidades de 250 g c/u	Paquete	3	S/ 30.00	S/ 90.00
		Avena 100 gr	Unidad	70	S/ 1.50	S/ 105.00
		Detergente x 140 gr	Unidad	70	S/ 1.60	S/ 112.00
		Lavavajilla en pasta x 200 gr	Unidad	70	S/ 3.00	S/ 210.00
		Jabón para lavar ropa x 190 g	Unidad	700	S/ 2.00	S/ 1,400.00
	TAREA N° 1: Convocatoria y juramentación de los PAJ	Gorras color verde	Docena	3	S/ 60.00	S/ 180.00
	TAREA N° 4: Implementación de proyectos ambientales	Plantas Ornamentales	Unidad	100	S/ 3.00	S/ 300.00
TOTAL						S/ 6,721.00
SUB TOTAL						S/ 3,345.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÚJA



Ing. LISBETH PAULINO JUNIO
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN